



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial de Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de ayudas de emergencia social de Olías del Rey, por ello, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, con el empleo de las medidas de seguridad para evitar contagio del COVID-19 para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://oliasdelrey.sedelectronica.es/info.4>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho cuerno.

Olías del Rey, 19 de mayo de 2020.-La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.º I.-1814